



La Corrupción en la Contratación Estatal en Colombia

Marynella Alegría Peñafiel ¹

Rafael Eduardo Mora Carmona ²

Asesor

Dr. Sergio Luis Sánchez Rengifo

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Derecho

Metodología de la Investigación

2024

¹ Marynella Alegría Peñafiel, Rafael Eduardo Mora Carmona², estudiantes activos, cursando 10 semestre de Derecho, Marynella.alegria.3361@miremington.edu.co¹, reduardomora@gmail.com².

TABLA DE CONTENIDO

<i>Pág.</i>	
<i>Resumen</i>	3-4
<i>Abstract</i>	5-6
<i>Introducción</i>	7-9
<i>Contexto pregunta estado del arte</i>	10-12
<i>Metodología</i>	13-16
<i>Marco teorico</i>	17-20
<i>Discusión de los resultados y recomendaciones</i>	21-23
<i>Conclusiones</i>	24-27
<i>Referencias</i>	28-30

RESUMEN

La corrupción es un tema de gran interés en la actualidad porque permea toda la vida social de una población y como tal no es ajeno este tema en la contratación pública en Colombia. El presente artículo científico presenta una reflexión desde una perspectiva integral y multidisciplinar hasta llegar a la corrupción en la administración pública, en la contratación y en el funcionario como responsable del accionar estatal y punto común en todos los casos de corrupción en la contratación estatal. Todo el análisis acertado y pertinente en el presente artículo converge en la figura del trabajador del Estado como centro de la discusión de propuestas, planes y estrategias para corregir de forma real los balances de corrupción en la contratación estatal.

El enfoque principal está encaminado a ver la realidad de la Contratación Estatal y como viene estando mal guiada por los trabajadores públicos, quienes son los avalistas de ejecutar, contratar y administrar los recursos económicos de acuerdo a lo contemplado por la ley, la constante es que ejecutan prácticas equivocadas, procedimientos erróneos, en otras por desconocimiento de la norma, y la principal causa es por corrupción, esto sucede a pesar que la Contratación estatal es una actividad reglada; situaciones como las mencionadas que van en detrimento de las arcas del país, se genera manejos irregulares en la contratación estatal, se presentan sobrecostos, mal manejo de anticipos, uso exagerado de las urgencias manifiestas y mal selección de oferentes.

Sin embargo, a nivel nacional son repetitivos los hechos de corrupción en materia de contratación con el Estado, situando en evidencia contextos como celebración irregular de

contratos, transgresión a los principios de transparencia, idoneidad y responsabilidad en la contratación estatal, injusticia de la figura de contratación directa, menoscabo patrimonial por inobservancias del objeto contratado, usurpación ilegal de recursos en los contratos y sobrecostos por irregularidades en celebración de contratos. En hechos que impactan los enormemente los intereses generales impidiendo la ejecución de proyectos fundamentales para todos los colombianos y sostenimiento infraestructural del país.

Palabras claves: Corrupción, contratación pública, funcionario público.



ABSTRACT

Corruption is a topic of great interest today because it permeates the entire social life of a population and as such this topic is not foreign to public contracting in Colombia. This scientific article presents a reflection from a comprehensive and multidisciplinary perspective until reaching corruption in public administration, in contracting and in the official as responsible for state actions and a common point in all cases of corruption in state contracting. All the accurate and pertinent analysis in this article converges on the figure of the State worker as the center of the discussion of proposals, plans and strategies to truly correct the corruption balances in state contracting.

The main focus is focused on seeing the reality of State Contracting and how it has been poorly guided by public workers, who are the guarantors of executing, contracting and managing economic resources in accordance with what is contemplated by the law, the constant is that They execute wrong practices, erroneous procedures, in others due to ignorance of the norm, and the main cause is corruption, this happens despite the fact that State Contracting is a regulated activity; Situations such as those mentioned that are detrimental to the country's coffers, generate irregular management in state contracting, cost overruns, poor management of advances, exaggerated use of manifest emergencies and poor selection of bidders.

However, at the national level the acts of corruption in contracting with the State are repetitive, highlighting contexts such as irregular conclusion of contracts, transgression of the principles of transparency, suitability and responsibility in state contracting, injustice of the figure of direct

contracting, asset impairment due to failure to comply with the contracted object, illegal usurpation of resources in contracts and cost overruns due to irregularities in the execution of contracts. In facts that greatly impact general interests, preventing the execution of fundamental projects for all Colombians and the country's infrastructure maintenance.

Keywords: Corruption, public procurement, public official.

INTRODUCCIÓN

La falta de transparencia y rendición de cuentas en los procesos de contratación pública en Colombia ha sido identificada como uno de los principales vacíos temáticos que facilitan la corrupción en este ámbito. Los estudios revisados señalan que persiste una opacidad en la gestión de los contratos estatales, lo cual dificulta la detección y sanción oportuna de actos de corrupción.

La contratación estatal es el proceso mediante el cual el Estado, ya sea a nivel nacional, departamental o municipal, adquiere bienes, contrata servicios o realiza obras para cumplir con sus funciones y prestar servicios públicos a la ciudadanía. Este proceso se rige por normas y procedimientos específicos que buscan garantizar la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la igualdad de oportunidades para los participantes en los procesos de contratación.

La corrupción en la contratación estatal es un problema grave que afecta la transparencia, la eficiencia y la legitimidad de los procesos de contratación pública. Se manifiesta a través de prácticas como el soborno, la manipulación de procesos de licitación, el tráfico de influencias y el mal uso de los recursos públicos, entre otros.

Para combatir la corrupción en la contratación estatal, es fundamental fortalecer los mecanismos de control, promover la transparencia en los procesos, sancionar de manera efectiva a los responsables de actos corruptos y fomentar una cultura ética tanto en el sector público como en el privado.

De ello, es preciso precisar que la corrupción gira en torno a tres aspectos importantes: El primero es la administración pública, que comprende el erario del Estado, el interés público y social; el segundo es el panorama; y finalmente el tercero: Es el verdadero damnificado.

A contrario sensu de la contratación pública se refiere a lo opuesto o contrario a lo que normalmente se aplica en los procesos de contratación estatal. En este sentido, podría implicar la falta de transparencia, la ineficiencia en el uso de los recursos públicos, la ausencia de competencia en los procesos de licitación, entre otros aspectos negativos.

Es importante destacar que la contratación pública debe regirse por principios de legalidad, transparencia, eficiencia, igualdad y competencia para garantizar el buen uso de los recursos del Estado y la prestación adecuada de servicios a la ciudadanía.

La contratación estatal a nivel nacional en muchos países, incluyendo Colombia, enfrenta diversas problemáticas que pueden afectar su eficacia y transparencia. Algunas de las principales son:

1. Corrupción: Como mencionamos anteriormente, la corrupción es una de las problemáticas más graves en la contratación estatal a nivel nacional. La falta de transparencia, los sobornos y la manipulación de procesos son prácticas que socavan la legitimidad de la contratación pública.
2. Falta de competencia: En algunos casos, la falta de competencia entre los oferentes puede derivar en procesos de contratación poco eficientes y en la adjudicación de contratos a precios por encima del mercado.



3. Burocracia y lentitud: Los procesos burocráticos y la excesiva demora en la toma de decisiones pueden entorpecer los procesos de contratación, retrasando la ejecución de obras o la adquisición de bienes y servicios necesarios.

En Colombia, en el ámbito de la contratación estatal se dispone de un marco jurídico y preciso, por tanto, un aspecto esencial de protección en este panorama ha sido el erario.

Siendo una situación evidente y visible, dados los múltiples y reiterados hechos de corrupción, beneficio a únicos proponentes y favorecimiento a terceros en procesos de contratación estatal en el país. Desde la problemática presentada, se establece la siguiente pregunta de investigación:

¿Como se analiza los fines de la contratación estatal, marco jurídico y elementos de la corrupción en Colombia?

CONTEXTO PREGUNTA ESTADO DEL ARTE

¿Cómo opera la corrupción en la contratación pública?

Durante las etapas de contratación de la contratación estatal tales como: Precontractual, contractual, ejecución, poscontractual, de liquidación, etcétera; pueden presentarse actos de corrupción, debido al amplio poder que tiene el funcionario a cargo en: La elaboración de los documentos y estudios previos, los análisis de mercado y del sector; y los pliegos de condiciones en los que se incluyen los factores de selección, ponderación y demás documentos. Las ventajas de manejar las escenarios y dirigir los procesos son demasiado altas y por supuesto, con altos beneficios, de la misma manera que resulta adjudicar procesos con personas jurídicas o naturales; procesos estos que finalmente no se van a ejecutar pues, en mucho de los casos, la retribución recibida por la comisión de la infracción penal y disciplinaria es más alta que las sanciones asignadas en la ley para estas, o en el peor de los casos, la escasa posibilidad de ser procesado y sancionado.

En ese orden, es claro que la corrupción produce unos efectos que para algunos resultan positivos, debido a que son receptores de dinero a título de “soborno” o “coima”, con el fin de acelerar una actuación de la administración, a través de: Agilizar plazos, realizar una adjudicación sin cumplir los requisitos legales y prescindir de todas las exigencias que implican los términos y las fases de los concursos que adelanta el Estado. De esta manera, los funcionarios públicos se habitúan a mejorar sus condiciones salariales a través de este tipo de actos, teniendo



en cuenta que además del salario básico, reciben la “coima” por la ayuda prestada (Berdugo y Caparrós, 2009).

Castro Cuenca (2009), desarrolla un panorama del ejercicio de la corrupción en la contratación estatal, mediante el cual explica el flujo y la adaptación del sistema a determinadas conductas que concluyen en delitos y faltas disciplinarias o fiscales. De este modo, existen unas etapas en las que la contratación flaquea y se vuelve especialmente vulnerable a la corrupción. Grosso modo, se toma como modelo la forma desarrollada por Castro para hablar de la vulnerabilidad de los procesos contractuales frente a la corrupción:

Aspecto interno de la corrupción: La distorsión de la formación de la demanda

Si bien, la contratación pública es la herramienta mediante la cual se sacian las necesidades que tiene la sociedad, dicha demanda de necesidades, en algunos casos, puede verse en entredicho por el interés de unos funcionarios o por el de un tercero beneficiado, con el que, en ocasiones, tienen vínculos de parentesco, lazos de amistad, relaciones laborales o intereses económicos en común. El fin es el mismo en todos los casos, desviar los dineros destinados a ser invertidos en los intereses generales, a los bolsillos de unos cuantos o restringir la posibilidad de un individuo que cuenta con las capacidades técnicas, intelectuales y profesionales para satisfacer la necesidad o carencia que tiene la administración, a cambio de contratar a dedo a un familiar o allegado de un funcionario público. Para esto, reforman la verdadera demanda, de modo que el beneficiado pueda cumplir con los contextos expuestos, adecuándolas, todo para que la persona (natural o jurídica) llene los requisitos y de esta manera direccionar el proceso

desde la etapa más previa; incurriendo así en conductas punibles de cohecho, tráfico de influencias o negociaciones prohibidas.

Criminalidad de cuello blanco (White collar criminality)

Los delitos de cuello blanco poseen la característica de ser cometidos por individuos que gozan de reconocimiento, bien sea político, social o económico; la mayoría de ellos son líderes de las comunidades a las que absorben con sus conductas delictivas, como sucede en la corrupción en la contratación estatal, donde los actores son alcaldes, gobernadores, directores de departamento o funcionarios de altos rangos, con facultades para contratar, y grandes empresarios e inversionistas, cuyas posiciones sociales y funcionales facilitan el desangro al fisco estatal.

De esta manera, Sutherland, E. H, citado por Castro Cuenca (2009), propone la corrupción como un delito económico, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Es reincidente y profesional

Se considera reincidente, debido a que se convierte en un estilo de vida para los funcionarios públicos, una rutina y el quehacer diario de ellos. Adquieren una cultura de corrupción que los condiciona a actuar siempre de la misma manera, por ejemplo: Direccionar todos los contratos, buscar contratistas amigos, pedir dádivas o porcentajes a cambio de la adjudicación de una obra o una interventoría, celebrar convenios con fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro como

fachadas, excederse con las contrataciones directas, entre otras actuaciones, que, dado el momento, ven como algo “natural o normal” del oficio.

METODOLOGÍA

La investigación es de tipo socio-jurídica con un enfoque cualitativo, en el cual especificaremos a través de la metodología analítica cada uno de los objetivos específicos de la presente propuesta con el fin de realizar una búsqueda de la literatura en el tema indagando en páginas web, con el objetivo de identificar las principales problemáticas que enfrentan la contratación estatal en Colombia.

El análisis se centra en comprender los aspectos jurídicos, institucionales y sociales que favorecen la corrupción en la contratación estatal, más allá de simplemente cuantificar los niveles de corrupción. Se utilizan métodos cualitativos como revisión documental, análisis de contenido y entrevistas a expertos.

Comparación Internacional

Algunos estudios también realizan comparaciones con la regulación y los mecanismos de control de la contratación pública en otros países, con el fin de identificar mejores prácticas que puedan ser aplicadas en el contexto colombiano.

En resumen, la metodología empleada en estos estudios se caracteriza por un enfoque analítico y cualitativo, que permite comprender en profundidad las causas y dinámicas de la

corrupción en la contratación estatal en Colombia a partir del análisis normativo, la revisión de casos emblemáticos y la comparación internacional.

Para abordar este problema, se realizó una revisión sistemática de la literatura científica indexada en bases de datos como Scopus y Pubindex. Se utilizaron términos de búsqueda relacionados con "corrupción", "contratación estatal" y "Colombia" para identificar los artículos más relevantes. Se aplicaron criterios de inclusión y exclusión para seleccionar los estudios que analizaran en profundidad los vacíos en materia de transparencia y rendición de cuentas en la contratación pública colombiana.

La metodología utilizada en los estudios sobre la corrupción en la contratación estatal en Colombia se basa principalmente en un enfoque analítico y cualitativo:

Revisión de Literatura

Los estudios analizan en profundidad la normativa y el marco jurídico que rige la contratación estatal en Colombia, incluyendo leyes como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. Esto permite comprender la estructura y el funcionamiento del sistema de contratación pública.

Análisis de Casos Específicos

Los investigadores también examinan casos emblemáticos de corrupción en la contratación estatal, como el caso de la Refinería de Cartagena (Reficar), para identificar los factores que propiciaron las prácticas corruptas y los mecanismos utilizados. Esto se hace a través del estudio



de informes de entidades de control como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

Se trata de una investigación socio jurídica, porque busca estudiar la realidad social, valorándola para poder definir de qué manera se debe modificar la política estatal para alcanzar los fines propuestos en materia de erradicación del fenómeno de la corrupción administrativa en un área determinada.

El método empleado, en esta investigación socio jurídica, es el analítico, porque se descompone la manifestación del fenómeno de la corrupción en materia de contratación estatal, en sus elementos heterogéneos y simples, con el fin de darle explicaciones que conduzcan a plantear postulados que puedan ser concretados en planes de acción definidos en función de la realidad social. Lo anterior se sustenta en los pronunciamientos de la Procuraduría General de la Nación, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, entre otros.

Es de aclarar que en lo general se trata de una investigación cualitativa y cuantitativa, porque a partir de los datos estadísticos encontrados se establece un diagnóstico realizado mediante el estudio cualitativo de la realidad social y jurídica que los números presentan.

En la investigación, se utilizó una metodología de analítica, destacando elementos predominantes, características y comprensión a profundidad del Derecho en el contexto administrativo y de la contratación estatal en Colombia. Tantaleam (2018) destaca que la investigación cualitativa desde el campo del Derecho logra generar conocimiento, promoviendo la

indagación de problemáticas de importancia en un hecho jurídico y social, así como el ejercicio crítico que encierra el ordenamiento y su respectiva disciplina en un contexto determinado.

En ese orden de ideas, la técnica de interpretativa legal se utilizó para lograr una exégesis general y pertinente del marco normativo en el horizonte de la contratación estatal en Colombia. Como medio para la recolección de la información, se tuvo de presente al análisis documental, dentro de un proceso de investigación de la información, específicamente de artículos, estudios y normatividad que permitan comprender el fenómeno de estudio desde el punto de la visión teórico-práctico como proceso fundamental para el desarrollo de los objetivos específicos del presente artículo. Por tanto, se han tenido en consideración la indagación de literatura a través de bases de datos digitales, textos y fuentes referenciales. Para tal fin, se plantearon palabras claves que clasificaron la exploración bibliográfica y la obtención de la información.

MARCO TEÓRICO

Para comprender el desarrollo que han tenido las normas jurídicas, en materia de contratación estatal, basadas en los principios de lucidez y difusión, es necesario señalar el cuadro jurídico que la contiene, su evolución y principales características.

En la ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El objeto, disponer las reglas y principios que gobiernan los contratos de las entidades estatales, siendo uno de los mayores progresos normativos, trazó de forma concreta las herramientas necesarias para la correcta gestión contractual pública, su principal base son los objetivos en eficiencia y transparencia, condiciones que, a raíz de la tramitología del proceso de adjudicación, hizo menos transparente y eficiente dicho proceso. De esta forma se debe reconocer que esta Ley, presentó agotamientos y vacíos en materia de lucha contra la corrupción y pactos indebidos.

Decreto reglamentario 679 de 1994, reglamentó parcialmente la ley 80 de 1993, en aspectos como la seriedad de oferta, la suficiencia de las garantías, representación de la facultad de celebrar contratos, entre otros, sin embargo, este Decreto fue derogado por el artículo 9.2 del Decreto 734 de 2012.

Decreto 280 de 2002. Reglamentó parcialmente el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 sobre el principio de economía, tocando temas como límites, existencia y extensión del riesgo amparado, el valor asegurado, procedimiento de cobro de la cláusula penal pecuniaria entre otros. En el 2008 fue derogado por el artículo 29 del Decreto 4828 del mismo año.

Ley 1150 de 2007, modificó la Ley 80/93 al introducir medidas para la eficiencia y la transparencia en lo referente a las modalidades de selección, garantías en la contratación, publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos, la adjudicación, principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, plazo para la liquidación de los contratos, entre otros.

Decreto 4828 de 2008, reglamentarlo del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reguló el régimen de garantías en la Contratación estatal, fue modificado por el decreto 931 de 2009 con respecto al alcance y los demás actores implicados en la cláusula de indemnidad y por el decreto 2493 de 2009 en cuanto a la capacidad de la garantía. El Decreto 4828 ofreció hasta su rescisoria una guía clara en materia de garantías, vigencias, suficiencias, condiciones especiales, tipos de garantías permitidos, aun así, no alcanzo a ser una norma lo suficientemente fuerte y estricta para frenar de alguna forma, los hechos presentados en materia de contratación en los años posteriores a la promulgación de este decreto.

En el 2012, es derogado por el decreto 734, al tener el gobierno la urgencia de expedir una ordenación que permitiera adquirir la debida ejecución de la ley.

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción, ley reglamentada por el Decreto 734 de 2012 y parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional.

Decreto ley 4170 de 2011, se reconoció la necesidad de tener una institucionalidad rectora en gestión contractual pública que promueva, articule, implemente, haga el seguimiento necesario



a las políticas que dirija la actividad estatal. Es decir, se creó una entidad apoderada de articular y organizar a todos los actores en la contratación, concentrando, controlando y administrando los procesos de contratación pública, elaborando bajo los principios de transparencia y publicidad.

Ley 1530 de 2012. Regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías. Se crea con el espíritu de realizar un reparto equitativo, de la riqueza nacional en todo el territorio, varía toda su organización, creando entes rectores para aprobar proyectos donde estén involucrados recursos competentes.

Decreto 734 de 2012 (derogado por el Decreto 1510 de 2013). El Estado pretendiendo ser de alguna manera decidido con la implementación de medidas y sanciones para el control, en materia de administración y contratación pública, dispone bajo esta regla un solo cuerpo normativo, en el que establece las reglas necesarias, para adelantar los procesos contractuales y otros asuntos relacionados con los mismos y que permitiera las actualizaciones y ajustes continuos necesarios.

Decreto 1510 de julio 17 de 2013, este regimenta el sistema de compras y la contratación pública. La actual disposición simplifica notablemente la complejidad del anterior decreto (734), dentro de sus principales características y beneficios se encuentran, la asociación de los objetivos de la contratación con los de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente; el desarrollo de la asociación de entidades estatales para la adquisición conjunta de bienes, obras y servicios; el fortalecimiento de la planeación con la ordenación del plan anual de adquisiciones, y la

reglamentación de los acuerdos marco de precios y asuntos internacionales, como los tratados de libre comercio (TLC) y la cooperación, entre otros.

DISCUSION DE LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

Los estudios revisados proponen diversas medidas para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en la contratación estatal en Colombia:

Mejorar los mecanismos de publicidad y acceso a la información: Las entidades públicas deben garantizar la publicación oportuna y completa de toda la información relevante sobre los procesos de contratación.

Robustecer los sistemas de rendición de cuentas: Las entidades contratantes deben implementar mecanismos efectivos de rendición de cuentas, donde se informe de manera clara y detallada sobre la ejecución de los contratos.

Fortalecer los organismos de control y vigilancia: Es fundamental dotar a entidades como la Contraloría General y la Procuraduría General de mayores capacidades para ejercer una supervisión y fiscalización eficaz de los procesos de contratación.

Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas: Se deben emprender campañas de sensibilización y educación ciudadana para fomentar el rechazo a la corrupción y la exigencia de rendición de cuentas.

Es importante fortificar el acompañamiento, control y vigilancia a las entidades estatales, en especial a los gobiernos municipales, en cuanto al obediencia de la presentación y difusión de los prepliegos de condiciones, motivando su discusión con la ciudadanía experta en esos temas.

Esto permitiría disminuir las posibilidades de direccionar los pliegos y restringiría la ocurrencia de monopolio de contratistas.

Con los mecanismos actuales de publicación y unificación de documentos tipo, con los que cuenta la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, es valioso el contacto, capacitación y seguimiento permanente a todos los municipios, para vigilar el comportamiento de estos, frente a los procedimientos que adoptan actualmente con los procesos de contratación pública, que contratan de forma directa y aquellos que por ley deben presentar en el SECOP.

Es necesario buscar un mecanismo que permita corroborar ante la ciudadanía, que la contratación de obras o servicios responde a un interés general materializado en una planeación y no a una coyuntura política.

Con el objetivo de eliminar o minimizar la desconfianza en las entidades estatales de todo nivel, es necesario hacer visibles las acciones emprendidas por las diferentes áreas de las entidades y consolidar ejercicios de rendición de cuentas periódicos a la ciudadanía, acompañados de los respectivos informes de auditoría realizados por los organismos de control.

Pese a los arrojados legales del gobierno, al asignar sanciones más rigurosas y estrictas, se requiere también endurecer su credibilidad ante la comunidad empresarial, por lo que sería necesario corregir los mecanismos de denuncia, hacer más eficaces las prácticas actuales y mostrar ante la opinión pública, los avances en los procesos investigativos, respetando el debido proceso.



Realizar diariamente campañas publicitarias, en todas las regiones del país para fundar conciencia ciudadana, primero frente a los proyectos que formen su ejecución y segundo frente a los casos en que demuestren hechos de corrupción, negligencia o abandono por parte de los contratistas.

Con el fin de restablecer cada vez más la confianza de los empresarios nacionales, se deben consolidar alianzas entre el sector privado y los organismos de controles nacionales y departamentales, para el robustecimiento de una ética pública en la contratación estatal.

Para las firmas extranjeras, que desarrollan sus contratos en nuestro país, es importante y necesario establecer normas claras y eficaces en cuanto a las garantías que deben ofrecer para el cumplimiento de los proyectos en los que participan y las respectivas sanciones a las que estarían expuestos en caso de faltar a dichos compromisos.

Se sugiere establecer una política, para que las interventorías de los contratos tengan una permanente interlocución con las comunidades veedoras organizadas y permitan su participación en el proceso. Sería responsabilidad de la interventoría, rendir informes a la ciudadanía y a los organismos de control, sobre el desarrollo de su supervisión.

CONCLUSIONES

Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en la contratación pública es fundamental para prevenir y combatir la corrupción en este ámbito. Las medidas propuestas deben ser implementadas de manera integral y sostenida por parte de las entidades estatales, los organismos de control y la sociedad civil, con el fin de lograr una gestión más transparente y eficiente de los recursos públicos.

Para corregir las causas de la corrupción en la contratación estatal, se han propuesto diversas recomendaciones, como reducir el número de transacciones en las que participan funcionarios públicos, disminuir los beneficios de las prácticas corruptas, aumentar la probabilidad de ser penalizado y elevar las penas por corrupción. Asimismo, se ha señalado la necesidad de soluciones estructurales que aborden el problema de manera más profunda.

Los principales hallazgos y conclusiones de los estudios sobre la corrupción en la contratación estatal en Colombia son:

La contratación estatal en Colombia ha sido ampliamente permeada por prácticas corruptas como el clientelismo, los sobornos y la manipulación de los procesos licitatorios, lo que genera efectos distorsionadores en la actividad económica y el desarrollo del país.

Los altos índices de corrupción se deben principalmente a la falta de una regulación normativa e institucional efectiva para frenarla. Colombia ocupa el puesto 59 entre 133 países en el Índice de Percepción de la Corrupción.



Casos emblemáticos como el de la Refinería de Cartagena (Reficar) evidencian cómo la corrupción permea los grandes proyectos de infraestructura, con sobrecostos millonarios y deficiencias en la ejecución.

Se han propuesto soluciones como reducir el número de transacciones con funcionarios públicos, disminuir los beneficios de las prácticas corruptas, aumentar la probabilidad de ser penalizado y elevar las penas.

Sin embargo, los estudios señalan que se requieren soluciones estructurales que aborden las causas más profundas de la corrupción, fortaleciendo la regulación, la aplicación de principios y la labor de los organismos de control.

En resumen, la corrupción en la contratación estatal en Colombia es un problema grave que requiere un abordaje integral y sostenido en el tiempo, para reducir los altos índices que afectan el desarrollo del país.

Las medidas para combatir la corrupción apuntan a: Reducir el número de transacciones en las cuales participan los funcionarios públicos; reducir los beneficios derivados de cada transacción corrupta; elevar la posibilidad de ser penalizado; y elevar las penas por corrupción, sin embargo, en esta última todavía hace falta severidad en las sanciones.

Es necesario el sistema político y el ejercicio del poder, a través de una reforma que considere la financiación de la política basada en principios de equidad, transparencia, así mismo que restrinja sus excesos.

Imponer sanciones efectivas hace parte de una justicia fortalecida y legitimada, y en este propósito es necesario promover eficientemente la investigación y persecución a los corruptos, fortalecer las medidas de sanción y control ya existentes en cabeza de la rama ejecutiva. Eliminar el clientelismo político en la contratación estatal, continuar promoviendo y reforzando la carrera de empleo público en la cual se tenga en cuenta la meritocracia y no el favor político. Sin embargo, en cuanto al principio de transparencia, aunque estos estén diseñados para no ser modificados, se están viendo prácticas corruptas en medio de la implementación de estos documentos, al descubrirse alteraciones en el anexo de la experiencia, y requisitos, así como la celebración de convenios con empresas industriales y comerciales del Estado para acaparar la contratación; como el viejo adagio reza “hecha la ley, hecha la trampa”.

La ética y la moral profesional son aspectos que deben regularse desde las instituciones de educación superior de la mano con el ministerio de educación. Endurecer las sanciones para las personas que tengan un comportamiento que contrarié los manuales académicos de cada institución y las buenas costumbres es primordial a la hora de erradicar la corrupción desde la raíz. Que las entidades tanto públicas como privadas tengan acceso a la información sobre el comportamiento y prácticas de los profesionales al momento de su formación permitiría tener un mejor perfil de las personas que van a entrar cargos públicos. Volver más rigurosos los procesos de selección de los funcionarios públicos y hacer cumplir los concursos de selección para que estos cargos sean ocupados por personas que tengan las actitudes, ayudaría de sobremanera a evitar la corrupción en la celebración de contratos.



REFERENCIA

Baquero Celeita, G. P., Barbosa García, J. E., & Loaiza Bonilla, P. A. (2015). Fenómeno de la corrupción en la contratación estatal.

Cortes, J. S. B. El fenómeno de la corrupción en los procesos de licitación pública en contratación estatal en Colombia.

Carrero, V. A. (2019). *La corrupción por encima de la contratación estatal en Colombia*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/32910>.

D'Angelo, A. S., & Maestre, S. S. (2017). La corrupción en la contratación pública: operatividad, tipificación, percepción, costos y beneficios. *Revista Via Iuris*, (23), 1-36.

Galvis, Q., & Durley, A. (2020). Análisis de la corrupción estatal en la contratación pública. Un estudio de caso sobre Colombia Compra Eficiente.

Gómez Patiño, D. P. (2014). Corrupción y colusión: asuntos del sector empresarial en Colombia. *Prolegómenos*, 17(33), 43-56.

JIMÉNEZ, M. (2018). Herramientas para combatir la corrupción en contratación pública en Colombia a partir de la revisión de experiencias internacionales. *Repositorio Universidad Católica*. [En línea].

LA CORRUPCIÓN, E. L. L. C., & BURGOS, B. L. MECANISMOS JURÍDICOS CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA. ESPECIAL REFERENCIA EN LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES.

Luna Burgos, B. (2014). Mecanismos jurídicos contra la corrupción en la contratación estatal en Colombia. Especial referencia en las acciones constitucionales en la lucha contra la corrupción.

Martínez Flórez, M. *La contratación pública en Colombia. Un camino para desarticular la corrupción* (Doctoral dissertation, Universidad Santo Tomás).

Martínez, E. E. & Ramírez, J. M. (2006). *La corrupción en la contratación estatal colombiana - una aproximación desde el neoinstitucionalismo-*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12749/11284>

Miranda Infante, R. J., Garzón Gómez, R. D., Celín Sarabia, S. M., & Pacheco Páez, E. F. (2017). La corrupción estatal como óbice en el desarrollo de Colombia.

Saavedra Bermúdez, N., & Yepes Restrepo, J. S. (2018). Reducción de riesgos por corrupción en Contratación Estatal.

Serrano Cuervo, A. (2014). Corrupción en la contratación pública en Colombia.

Silva Velasquez, E. O., & Daza Traut, F. E. (2020). La corrupción en la contratación pública un tema de cultura ciudadana en Colombia.

Taborda Merchán, L., Granados Álvarez, A., Rincón Cadena, Á. H., & Acevedo Martínez, G. (2007). Análisis jurisprudencial de la corrupción en Colombia y específicamente en la contratación estatal durante el tiempo 2000-2006.

Tavera Santana, G. M., & Barrera Santana, O. (2022). Pliegos tipo y corrupción en las entidades estatales de Colombia.



Torres Pardo, J. S. *La ejecución del control fiscal y su función pública, respecto de algunos casos de corrupción en la contratación estatal en Colombia* (Doctoral dissertation, Universidad Santo Tomás).

Vera-Barbosa, L. V. (2018). *Las veedurías mecanismo para combatir la corrupción en Colombia*.

Zuleta, A. P. (2015). *La corrupción su historia y sus consecuencias en Colombia*.